



COQUIMBO
Puerto Lindo

DECRETO

DECRETO. N°: 379 /

Coquimbo, 10 FEB. 2020

Vistos:

Solicitud realizada por Rosa Varela Godoy, RUT [REDACTED] de fecha 27 de diciembre de 2019; Nota Interna Numero 419 de la Delegación Municipal de Tongoy de fecha 27 de diciembre de 2019 autorizada por el Alcalde de Coquimbo; Permiso de Escasa Importancia numero 27/2019 de la Capitanía de Puerto de Tongoy; lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 118 de la Constitución Política de la Republica; artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional N°18.575 de Bases de la Administración del Estado; artículos 5 letras d), e), y h), 12, 63 letras a), e), i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; la Ordenanza Comunal de Cobros de Derechos por Servicios, Concesiones y Permisos en particular artículo 35 letra c); y demás atribuciones de mi cargo:

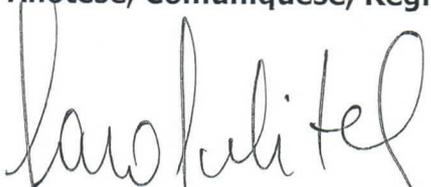
Considerando:

La atribución que tiene el municipio de otorgar permisos y establecer derechos por los servicios que se presten, y administrar los recursos financieros del municipio

Decreto:

1. Otórguese rebaja del 50% del total del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales, por Servicios, Concesiones y Permisos, en virtud de lo señalado en el artículo 34 letra c), a Rosa Amelia Varela Godoy, RUT [REDACTED] respecto de permiso de "Arrendamiento de Estacionamientos en Tongoy" a realizarse en "Terreno de Playa", sector Playa Grande, localidad de Tongoy, comuna de Coquimbo.
2. Páguese en el Departamento de Finanzas los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales, por Servicios, Concesiones y Permisos.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese;


CAROLINA WHITE CORTES
SECRETARIA (S) MUNICIPAL




MARCELO PEREIRA PERALTA
ALCALDE DE COQUIMBO



- MPP/RV/CCH/rmr
Distribución:
- Alcaldía
 - Patentes
 - Delegación Tongoy
 - Dirección Jurídica